



EDICTO de 11 de julio de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 1813/07. (2008ED0604)

No habiendo sido posible notificar a D. Miguel Miranda Serrano, con último domicilio conocido en Cabeza del Buey (Badajoz), la Resolución dictada por el Ministerio del Interior por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 1813/07, imponiéndole una sanción de 600 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha Resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 11 de julio de 2008. El Secretario General Acctal., ANTONIO AMAYA SUÁREZ.

AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA

ANUNCIO de 10 de julio de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias. (2008083304)

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión plenaria del día 16 de junio de 2008, la Modificación Puntual n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Barcarrota, que afecta a la totalidad del suelo rotacional definido en las normas y en particular la parcela n.º 25 B de la calle Jerez destinada a Pisos Tutelados promovida por este Ayuntamiento de Barcarrota, la misma se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Diario Oficial de Extremadura de acuerdo con lo previsto en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Durante dicho plazo se encontrará el expediente en las oficinas municipales a disposición de los interesados que quieran formular las reclamaciones o sugerencias que tengan por convenientes.

Barcarrota, a 10 de julio de 2008. El Alcalde-Presidente, SANTIAGO M. CUADRADO RODRÍGUEZ.